

CERTIFICACIONES:

Las certificaciones de firmas y fotocopias, podrán ser efectuadas por:

- 1) *Escribano Público.*
- 2) *Autoridad Judicial.*
- 3) *Autoridad Policial con grado de Oficial.*
- 4) *Entidad bancaria.*
- 5) *Personas físicas o jurídicas autorizadas por RENAR (conforme Disposición RENAR 058/04).*

PRESENTACION DE SOLICITUDES.

Todo trámite registral de armas puede efectuarse en:

- 1) *RENAR – Bmé. Mitre 1469 (1037), Cap. Fed. TEL/FAX 4371-8989/9032.*
- 2) *Delegaciones del RENAR en el interior del país.*
- 3) *Dpto. Delitos Federales de la Policía Federal Argentina - Moreno 1417, Cap. Fed. TEL. 4383-7285/4383-0956.*
- 4) *Registro Provincial de Armas de la Policía Bonaerense - Calle 2 entre 51 y 53, La Plata, Provincia de Buenos Aires. Tel. 0221-423-1750/1721 y 483-002.*
- 5) *Registros Provinciales de Armas (REPARES) de las Policías Jurisdiccionales.*
- 6) *Agencia RENAR del Tiro Federal Argentino de Buenos Aires.*
- 7) *Otras Agencias autorizadas por RENAR en todo el país.*